

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.907 · 1958

LEY 5907

Boletín Oficial, 31 de octubre de 1958 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5907

LEY 5907

Autorizando la designación como Maestra de grado en una escuela de Coronel Dorrego, a la señora María Elena Nóbile de Lozano.

Departamento de Educación

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a designar –como caso de excepción-, Maestra de grado en alguna escuela del distrito de Coronel Dorrego, a la señora María Elena Nóbile de Lozano (Clase 1917) no siendo para el caso de aplicación las prescripciones del artículo 71 y sus concordantes del "Estatuto del Magisterio", aprobado por Decreto-Ley número 19885/957, como así también las disposiciones de su Decreto Reglamentario número 162/958.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5907. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).